



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADES 514856 DEL 19 DICIEMBRE DEL 2019 RESPUESTA DERECHO DE PETICION
ENERO 30 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, respuesta a Derecho de Petición 514856 CARLOS JULIO ARANGO MORALES.

HACE SABER:

1 | 120.10.10-58.79 514856

Santiago de Cali, 19 de diciembre de 2019

Señor
Carlos Julio Arango Morales
Carrera 48F No. 40-55
Teléfono: 3218364579
Envigado- Antioquia

Asunto: Derecho de petición Art 23 C.N.
SADE: 1336528-11-12-2019.

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud radicada en la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca el 11 de diciembre de 2019 y recibido para trámite el 16 de diciembre de 2019, por medio de la cual solicita que se liquide el proceso que se adelanta en su contra, se devuelvan los dineros embargados y debitados de su cuenta, descargar del sistema los impuestos adeudados, cese cualquier proceso de cobro coactivo, levantamiento de medida cautelar y paz y salvo con la administración, que teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos dar respuesta:

Que revisado el reporte general de pagos, procesos, y otros vehículo **CBY216** con fecha 19 de diciembre de 2019 sigue figurando la obligación por la vigencia 2009 del vehículo de placas **CBY216** y no se evidencia pago como lo refiere usted con la solicitud.

De igual manera reposa en el expediente LO-016992 Resolución No. 150 de 23 de enero de 2019 por medio de la cual se resuelve una solicitud de prescripción por la vigencia 2009.

De igual manera reposa en el respectivo expediente respuesta a solicitud de revocatoria directa.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

La última actuación que figura en el expediente obedece a respuesta a derecho de petición de fecha 23 de mayo de 2019 mediante SADE No. 471112 de la misma fecha.

Cabe anotar que cada uno de los actos administrativos proferidos has sido debidamente notificados conforme a lo establecido en el E.T.N.

La Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca invita al contribuyente a que se acerque a la Gobernación del Valle primer piso y solicite el Formulario para Declaración sugerida vigencia 2009 y efectúe el pago o solicite asesoría sobre acuerdo de pago.

De esta manera estamos dando respuesta de fondo a la solicitud.

Atentamente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 30 de Enero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 07 de 2020.

Redactó: Sebastian Hoyos – Grupo de apoyo